



Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRICAI-2025-00085471

Econ. Patricia Vega Valencia
DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN,
CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN (E)

CONSIDERANDO

QUE, mediante Resolución No. 00.Q.ICI.012 del 6 de julio de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 120 del 14 de julio de 2000, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, expidió el Reglamento para la Calificación y Registro de las Personas Naturales, Jurídicas y Asociaciones que Ejercen Actividades de Avalúo y Peritaje;

QUE, el Artículo 7 de la Resolución No. 00.Q.ICI.012 del 6 de julio del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 120 del 14 de julio de 2000, dispone que las personas naturales o jurídicas, o asociaciones calificadas como peritos deberán renovar su calificación y registro cada cinco años, para lo cual presentarán la lista de las compañías que hayan sido objeto de peritazgo, con indicación de los informes que hubieren remitido a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en los últimos cinco años calendarios y otra información complementaria;

QUE, la compañía **AVALUAC CIA.LTDA.**, calificada como perito evaluador e inscrita en el Registro Nacional de Peritos con el **No. SC-RNP-5** ha cumplido con los requisitos referidos en el artículo indicado en el considerando anterior, según consta en el Informe de Control No. SCVS-IRCVSQ-DRICAI-2025-964 de 29 de diciembre del 2025,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-17-045 de 12 de mayo de 2017 y Resolución No. SCVS-INAFA-DNATH-2024-0577 de 31 de diciembre de 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la calificación de perito evaluador a la compañía **AVALUAC CIA.LTDA.**, cuyo registro corresponde al **No. SC-RNP-5**, por cinco años contados a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Dirección Nacional de Gestión Documental y Archivo de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, inscriba la renovación al margen del Registro Nacional de Peritos Evaluadores **No. SC-RNP-5** y cumpla con las demás formalidades previstas por la Ley y Reglamentos.

NOTIFÍQUESE, dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, el **29 de diciembre de 2025**

Econ. Patricia Vega Valencia
DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN,
CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN (E)

Referencia:

- Trámite No.: 150519-0041-25
- Expediente: 18038
- DRICAI: 430

ASR/NSO